

DECRETO N° : E-1457/2019 /

COLINA, 10 de Mayo de 2019

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Memorándum N° 329/2019 de fecha 09 de Mayo de 2019, del Asesor Jurídico, mediante el cual remite contrato de arrendamiento, de fecha 25 de Abril de 2019, suscrito entre don Juan José Moreno Valdés y la I. Municipalidad de Colina, para dictar decreto alcaldicio respectivo. **2)** Contrato de Arrendamiento de fecha 25 de abril de 2019, suscrito entre don Juan Moreno Valdés y la I. Municipalidad de Colina; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886, base de los procedimientos administrativos de suministro y prestación de servicios, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Arrendamiento de fecha 25 de Abril de 2019, suscrito entre don **JUAN JOSE MORENO VALDES** y la I. Municipalidad de Colina, representada por su Alcalde don **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**.

2.- El arrendador es dueño del inmueble ubicado en pasaje Puyehue N° 314, Villa Esperanza de la comuna de Colina.

3.- Por el presente instrumento, don Juan Moreno Valdés, viene en entregar en arrendamiento a la I. Municipalidad de Colina, quien acepta para sí, el inmueble individualizado precedentemente, para ser destinado como dependencia municipal para el "Programa Prevención Focalizada PPF".

4.- La renta será la suma de \$ 900.000.- (novecientos mil pesos), la que deberá pagarse dentro de los primeros ocho días de cada mes.

5.- La vigencia del contrato será desde el 02 de Mayo hasta el 31 de Agosto de 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-
FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/ACA/DVB/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía (ci)
- Administración Municipal (ci)
- Secretaria Municipal (ci)
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control (ci)
- Secplan (ci)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Seguridad Pública
- Programa SENDA (ci)
- Interesado
- Ley de Transparencia (ci)
- Oficina de Partes y Archivo.

E- 1457/2019
10.05.19



MUNICIPALIDAD DE COLINA
Asesoría Jurídica

MEMORÁNDUM N° 329 2019

MAT.: Lo que indica

Colina, 9 de mayo de 2019

DE : ASESOR JURIDICO

A : SR. SECRETARIO MUNICIPAL

A través del presente solicito a Ud. dictar decreto alcaldicio que apruebe el contrato de arrendamiento, de fecha 25 de abril de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Colina y don Juan José Moreno Valdés.

Lo anterior, para que se dicte el respectivo decreto alcaldicio.

Saluda atentamente a usted,

DAVID VEGA BECERRA
ASESOR JURIDICO

DVB/ppo
Distribución:
Secretaria Municipal
Archivo Asesoría Jurídica
Carpeta

Colina, Energía Limpia y Libre de Residuo

